



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la creación de una nueva división de evaluación del gasto público en la Airef

- Esta medida da cumplimiento al componente 29 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para mejorar la eficacia del gasto público

14 de septiembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el estatuto orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) para la creación de una división destinada a la evaluación de políticas públicas.

Esta modificación se efectúa en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en su componente 29 define las actuaciones concretas para mejorar la eficacia del gasto público.

Entre ellas se encuentra el refuerzo de la capacidad de la Airef mediante la creación de una nueva división permanente para dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto. Ese es uno de los objetivos de este Real Decreto, por el cual se crea una división específica destinada a la evaluación de las políticas públicas.

De esta forma, existirán cuatro divisiones, que dependerán de manera directa del presidente del organismo:

- a) La División de Análisis Económico.
- b) La División de Análisis Presupuestario.
- c) La División de Evaluación del Gasto Público.
- d) La División Jurídico-Institucional.

Funciones de la nueva área

Esta nueva división reforzará las capacidades de evaluación permanentes de la institución, y para ello se dotará de todos los recursos necesarios para que lleve a cabo su labor de revisión del gasto de manera sistemática, lo que permitirá afrontar con garantías de calidad el reto de las nuevas fases de 'Spending Review'.

Además, la nueva división establecerá canales estables de interconexión con las administraciones para proveerlas de información sobre sus evaluaciones y recomendaciones, facilitando el proceso de implementación de las propuestas y el seguimiento de estas.

De esta manera, la modificación aprobada contribuirá a mejorar la eficacia y eficiencia, principios esenciales que deben regir la asignación y utilización de los recursos públicos y que se contemplan en la Constitución Española, y en normas como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley General Presupuestaria.

Otras modificaciones

Por otra parte, el Real Decreto aprobado también contempla atribuir al Gabinete de la Presidencia de la Airef el nivel de subdirección general, para asegurar su equiparación a otros Gabinetes equivalentes. De esta forma, se contempla el protagonismo que asume este Gabinete como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Presidencia de este ente independiente.

El Real Decreto además contempla, en cumplimiento de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, el cambio de denominación de la Airef, que deberá denominarse 'Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, A.A.I.'. Según indica la citada ley, cuando una entidad tenga la naturaleza jurídica de autoridad administrativa independiente deberá figurar en su denominación la indicación 'Autoridad Administrativa Independiente' o su abreviatura 'A.A.I.'.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes